
DECRETO:

Artículo 1.— El señor Arsenio Jiménez Polanco, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos.

Artículo 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3429 que encarga al Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y al Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3429

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Presidente de la República saldrá del país el próximo día domingo 20 de octubre, con destino a los Estados Unidos;

CONSIDERANDO: Que en su viaje, el Ciudadano Presidente de la República estará acompañado por el Secretario de las Fuerzas Armadas, Teniente General, E.N., Manuel Antonio Cuervo Gómez.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— A partir del día domingo 20 del presente mes de octubre y mientras dure la ausencia del Ciudadano Presidente de la República, el Mayor General, E.N., José Ernesto Cruz Brea, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda Encargado de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— Durante ese período, el General de Brigada, E.N., Gumersindo Batista Díaz, Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional asumirá la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Artículo 3.— Inmediatamente regrese al país el Ciudadano Presidente de la República, cesarán las disposiciones del presente decreto, asumiendo cada titular sus respectivas funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3430 dispone que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Manuel Bergés Chupani, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3430

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Presidente de la República viajará el domingo día 20 de octubre, con destino a los Estados Unidos de América, para participar en los Actos Conmemorativos del 40^o Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 58 de la Constitución de la República señala, que “en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República, y a falta de éste, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia”;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, a partir de esta fecha, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO